1. OBJETIVO

Informar al participante, antes de la compra y antes de la actividad, quién presta el servicio, las características, los requisitos, los riesgos y las condiciones de seguridad de la actividad de rafting que opera Tour Güejar Aventura Mesetas S.A.S. ZOMAC, en adelante TUREM, en el Cañón del río Güéjar, para que decida su participación con información completa.

2. ALCANCE

Aplica a la actividad de rafting en la sección Puente El Limón (Mesetas) a La Reservera (San Juan de Arama). Las actividades de tubing y senderismo tienen su propia ficha técnica. Esta ficha es pública y se consulta en turem.co, en la sección Documentos y transparencia: https://turem.co/quienes-somos/documentos-y-transparencia/

3. DATOS DEL PRESTADOR

DATO	DETALLE
Razón social	Tour Güejar Aventura Mesetas S.A.S. ZOMAC
Nombre comercial	TUREM
NIT	901.434.376-5
Registro Nacional de Turismo (RNT)	N.º 97555, renovado para 2026: https://turem.co/wp-content/uploads/2026/08/2026-01-10-RNT-TUREM-3-2.pdf
Dirección	Carrera 4 # 4 - 15, Barrio El Prado
Ciudad	Mesetas, Meta, Colombia
Teléfono y WhatsApp	+57 310 312 3705
Correo electrónico	tourguejaraventura@gmail.com
Sitio web	https://turem.co
Atención en oficina	De lunes a domingo, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

4. CERTIFICACIONES VIGENTES

CERTIFICACIÓN	DETALLE
NTS AV 010:2019. Requisitos para la operación de actividades de rafting en turismo de aventura	Certificado N.º TA-33, otorgado por ACERT S.A.S., Compañía Andina de Inspección y Certificación. Aprobación: 2026-05-07. Vencimiento: 2029-05-07. Alcance: actividades de rafting y kayak en el Cañón del río Güéjar. Certificado: https://turem.co/wp-content/uploads/2026/08/CERTIFCADO-RAFTING-003.pdf
Sello Colombia, Destinos de Paz	Certificado: https://turem.co/wp-content/uploads/2026/08/2026-032-23-CERTIFICADO-DESTINOS-DE-PAZ-TUREM.pdf

5. COMPROMISO Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Nuestro compromiso es su seguridad y su disfrute. TUREM opera el rafting con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) bajo la NTC-ISO 21101:2020 y la NTS AV 010:2019, y cumple la normatividad nacional y local que aplica a la actividad, según la **MT-03 Matriz de requisitos legales**:

NORMA	TEMA
Ley 300 de 1996 y Ley 2068 de 2020	Ley General de Turismo y su modificación. Registro Nacional de Turismo y calidad de los servicios turísticos.
Ley 679 de 2001 y Decreto 2063 de 2018	Prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en viajes y turismo.
Ley 1581 de 2012	Protección de datos personales.
Decreto 086 de 2025 de la Alcaldía de Mesetas	Requisitos para la operación de rafting en el Cañón del río Güéjar en Mesetas. Nivel máximo de operación de 2,70 m en la regleta del punto de embarque, salvo autorización de la Alcaldía.
Decreto 084 de 2025 de la Alcaldía de San Juan de Arama	Requisitos para la operación de rafting en el Cañón del río Güéjar en San Juan de Arama.
Decreto 086 de 2025 de la Presidencia de la República	Obligación de informar al usuario sobre el seguro de asistencia al viajero.
NTC-ISO 21101:2020 y NTS AV 010:2019	Sistema de gestión de la seguridad en turismo de aventura y requisitos para la operación de rafting.

6. DESCRIPCIÓN DEL ATRACTIVO

El río Güéjar nace en el PNN Páramo de Sumapaz y pasa por Lejanías, donde forma las Piscinas del Güéjar. Luego atraviesa Mesetas y San Juan de Arama, donde forma el Cañón del río Güéjar, sigue por Vistahermosa en Piñalito y llega a Puerto Rico, Meta, donde desemboca en el río Ariari.

Durante el recorrido se aprecian cascadas, rocas milenarias, aves y mariposas en una vegetación que aún se conserva nativa. El Cañón hace parte del Área de Manejo Especial de La Macarena y contiene algunas de las formaciones rocosas más antiguas del planeta, porque proviene de la formación del Escudo Guayanés, que nace en Venezuela, atraviesa La Macarena y llega hasta Ecuador y Brasil.

Durante el recorrido se georreferenciaron 11 atractivos: la Cascada El Ángel, la cascada La Lajosa, Titanic, la cascada La India, la cueva de los Loros, la cueva de los Guácharos, la cascada El Escondite de Morgan, la cascada Lajón, el caño Azufre, la cascada La Escondida y los tres picos.

7. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

La actividad busca que el participante recorra y conozca el Cañón del río Güéjar de forma segura, con los controles y las prácticas de seguridad del SIG en cada etapa:

- Navegar los 17,5 km del cañón en balsa, con un instructor de balsa certificado en cada embarcación y como mínimo un kayak de seguridad por operación, según el **MA-02 Manual de operación**.
- Preparar a cada participante con la charla técnica e inducción de seguridad: uso del equipo, posiciones en la balsa, comandos de navegación y qué hacer si cae al agua.

- Verificar antes de embarcar el equipo, la vestimenta y las condiciones del clima y del río, según el **PT-03 Protocolo de monitoreo de condiciones climáticas y del río**, con registro en el **FR-03 Formato bitácora de operación**.
- Responder a cualquier emergencia con el **MA-03 Manual de seguridad y atención a emergencias** y el **PL-01 Plan de búsqueda y rescate**.
- Disfrutar el atractivo con respeto por el entorno natural, la comunidad y las normas del Área de Manejo Especial de La Macarena.

8. LA ACTIVIDAD Y LA RUTA

El rafting es una actividad deportiva y recreativa que consiste en descender un río a favor de la corriente en una balsa inflable, navegando sus rápidos.

CARACTERÍSTICA	DETALLE
Ruta	Cañón del río Güéjar, de Mesetas a San Juan de Arama.
Punto de embarque	Puente El Limón, Mesetas. 3°22'8.70"N, 74°1'47.46"O.
Punto de desembarque	Finca La Reservera, San Juan de Arama. 3°20'29.07"N, 73°56'30.11"O.
Longitud del recorrido	17,5 km.
Velocidad promedio	1,7 km/h.
Rápidos	Alrededor de 50 rápidos.
Clase del río	Clase III. Tramos de clase III con nivel alto y de clase II con nivel bajo.
Nivel máximo para operar	2,70 m en la regleta del punto de embarque, según el Decreto 086 de 2025 de la Alcaldía de Mesetas, salvo autorización de la Alcaldía.
Embarcación	Balsa con capacidad para 7 pasajeros y 1 instructor de balsa certificado.
Acompañamiento de seguridad	Instructor de seguridad o kayak, que acompaña el recorrido en kayak.
Cuenca	Según la zonificación del IDEAM, el río Güéjar tiene una cuenca de 3.296 km², código SZH 3207, en la gran zona hidrográfica del Guaviare.

9. NÚMERO DE PARTICIPANTES POR OPERACIÓN

CONCEPTO	NÚMERO
Mínimo de participantes por operación	1 balsa con 1 participante, según el Decreto 086 de 2025 de la Alcaldía de Mesetas.
Máximo de participantes por balsa	7 participantes y 1 instructor de balsa.
Máximo de participantes por operación	5 balsas con 35 participantes, según el Decreto 086 de 2025 de la Alcaldía de Mesetas.
Acompañamiento mínimo	1 instructor de balsa por cada balsa y como mínimo 1 kayak de seguridad por operación.

10. EDAD MÍNIMA

La edad mínima depende de la temporada: 5 años en temporada seca o de verano, y 7 años en temporada de lluvias o de invierno.

Todo menor de edad participa con el **FR-09 Formulario de registro y consentimiento informado** y con el **FR-02 Formato autorización para menores de edad**, firmado por el padre, la madre o el representante legal.

11. CONDICIONES CLIMÁTICAS POR TEMPORADA

El piedemonte del Meta tiene una temporada seca y una temporada de lluvias. El clima cambia el nivel del río y, con él, la duración del recorrido, la clase de los rápidos y la edad mínima:

ASPECTO	TEMPORADA SECA O DE VERANO (diciembre a marzo)	TEMPORADA DE LLUVIAS O DE INVIERNO (abril a noviembre)
Nivel del río	Bajo. Tramos de clase II.	Alto. Tramos de clase III.
Duración del recorrido	Hasta 6 horas.	Hasta 4 horas.
Edad mínima	5 años.	7 años.
Condiciones esperadas	Días soleados y calurosos, con mayor exposición al sol.	Lluvias frecuentes, posibles tormentas eléctricas y crecientes súbitas del río.
Recomendaciones	Bloqueador solar, gorra sujeta, camisa de manga larga e hidratación.	Ropa de secado rápido y capa impermeable si llueve. Atender las decisiones del guía sobre el clima.

En las dos temporadas se opera solo si la regleta del punto de embarque marca menos de 2,70 m, sin alerta de la Alcaldía de Mesetas y sin tormenta eléctrica. TUREM revisa el pronóstico el día anterior y el guía líder confirma las condiciones antes de embarcar, según el **PT-03 Protocolo de monitoreo de condiciones climáticas y del río**. Si las condiciones no lo permiten, la actividad se aplaza o se cancela y se reprograma.

12. HORARIOS

MOMENTO	HORARIO
Llegada a la oficina de TUREM en Mesetas	7:30 a. m. Se hace el registro del participante en el **FR-09 Formulario de registro y consentimiento informado**, con el que se genera la póliza de seguro, y el alistamiento de la vestimenta.
Embarque en el Puente El Limón	Desde las 7:00 a. m. hasta máximo las 11:00 a. m., en temporada seca y de lluvia. Antes del embarque el instructor de balsa da la charla técnica de operación y seguridad.
Desembarque	Hora máxima: 4:00 p. m.
Permanencia máxima en el Cañón	Temporada de lluvias: 4 horas de recorrido. Temporada seca: 6 horas de recorrido.

13. EQUIPO PARA EL PARTICIPANTE

TUREM entrega a cada participante el siguiente equipo, que se usa de forma obligatoria durante todo el recorrido:

ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Casco para rafting	1	Cumple una norma nacional o internacional que garantiza su aptitud para el uso.
Chaleco de flotación	1	Capacidad de flotación de 22 libras para rápidos de clase III.

ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Remo	1	En T, con extensión y paleta de color de contraste, visible y flotante, de un material que flecta y no se astille.

14. VESTIMENTA ADECUADA

- Ropa de secado rápido. Se recomienda camisa de manga larga y pantalón o pantaloneta para evitar quemaduras de sol. Vestido de baño debajo de la ropa.
- Calzado cerrado resistente al agua, con amarre y suela antideslizante.
- Gorra u otro elemento de protección para el sol, y gafas, siempre sujetos.
- Cabello largo recogido durante todo el recorrido.
- Repelente amigable con el ambiente y bloqueador solar en cantidad moderada, aplicados antes de la actividad.

No se permite participar con vestimenta que no sea adecuada para actividades deportivas y de río. No se permite llevar anillos, pulseras, aretes ni otros objetos personales que se dañen o se pierdan con el agua. TUREM y los guías no responden por la pérdida de esos objetos.

15. DOCUMENTACIÓN QUE DILIGENCIA EL PARTICIPANTE

DOCUMENTO	QUIÉN Y CUÁNDO
FR-09 Formulario de registro y consentimiento informado	Cada participante, adulto o menor de edad, antes de la actividad, con el enlace que envía TUREM al confirmar la reserva. Está en español, en inglés (FR-09.1) y en francés (FR-09.2). Con él el participante declara sus condiciones de salud, conoce los riesgos de la actividad y acepta participar de forma libre y voluntaria. Sus datos generan la póliza del día.
FR-02 Formato autorización para menores de edad	Cada menor de edad, además del FR-09. Lo firma solo el padre, la madre o el representante legal, antes de la actividad. Está en español, en inglés (FR-02.1) y en francés (FR-02.2).
Documento de identidad	Cada participante lo presenta el día de la actividad.
FR-07 Formato evaluación del servicio	Cada participante, después de la actividad. TUREM lo envía por correo el día siguiente.

16. LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

16.1. Condiciones de salud

No participan en la actividad las personas que presenten alguna de estas condiciones:

- Embarazo.
- Lesiones cervicales, fracturas u operaciones con menos de seis (6) meses.
- Condiciones psicológicas que requieran tratamiento especializado, hidrofobia o trastornos de ansiedad relacionados con el agua.
- Problemas respiratorios no controlados, como asma o bronquitis, enfermedades cardiovasculares o condiciones neurológicas que representen un riesgo durante la actividad.
- Efectos de sustancias alucinógenas o psicoactivas, o estado de embriaguez.

El participante debe tener una condición física adecuada, capacidad básica de natación, movilidad suficiente y disposición para seguir las instrucciones del guía en todo momento, incluso en una emergencia. Debe informar antes de la actividad cualquier condición médica que el personal deba conocer, con información veraz y completa. Se recomienda no comer en los treinta (30) minutos anteriores a la actividad.

16.2. Restricciones de operación

- No se opera con la regleta en 2,70 m o más, con alerta de la Alcaldía, con tormenta eléctrica ni con el equipo de seguridad incompleto.
- No embarcan menores de 5 años en temporada seca ni menores de 7 años en temporada de lluvias.
- No embarca ningún participante sin el **FR-09 Formulario de registro y consentimiento informado** diligenciado, ni ningún menor sin el **FR-02 Formato autorización para menores de edad**.
- No se embarca después de las 11:00 a. m.
- No participa quien no asista a la charla técnica e inducción de seguridad.
- Cada balsa navega con un máximo de 7 participantes y cada operación con un máximo de 5 balsas y 35 participantes.

17. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

El rafting es una actividad de aventura con riesgos propios del río. Estos son los principales, identificados en la **MT-04 Matriz evaluación de peligros, riesgos y amenazas**, y la forma en que TUREM los controla:

RIESGO	POSIBLES EFECTOS	CÓMO LO CONTROLA TUREM
Caída al agua durante la navegación o en los rápidos	Golpes contra rocas, inmersión, ahogamiento.	Chaleco y casco obligatorios, charla de seguridad, posición de seguridad, cuerda de rescate y kayak de seguridad.
Volcamiento de la balsa en un rápido	Caída de todos los ocupantes al agua, golpes, atrapamiento.	Instructor de balsa certificado, comandos de navegación del **MA-02 Manual de operación** y kayak de seguridad.
Atrapamiento del pie entre rocas	Inmersión forzada, trauma, ahogamiento.	Instrucción de no ponerse de pie en el río y de nadar en posición de seguridad.
Golpes contra rocas o contra la balsa	Contusiones, fracturas, trauma craneoencefálico.	Casco, posición correcta en la balsa y uso correcto del remo.
Crecientes súbitas del río	Arrastre por la corriente, ahogamiento.	Nivel máximo de 2,70 m, monitoreo del **PT-03 Protocolo de monitoreo de condiciones climáticas y del río** y salidas de emergencia del **PL-01 Plan de búsqueda y rescate**.
Tormenta eléctrica	Electrocución.	No se embarca con tormenta eléctrica y se sale del río si se presenta durante el recorrido.
Caída de rocas o material vegetal en el cañón	Fracturas, heridas, trauma.	Paradas en zonas seguras definidas por el guía y uso permanente del casco.
Exposición al sol	Insolación, golpe de calor, deshidratación.	Recomendación de bloqueador, gorra y camisa de manga larga, e hidratación con el refrigerio.
Picaduras de insectos y accidente ofídico en las paradas	Alergias, reacción grave, envenenamiento.	Paradas en zonas revisadas por el guía, botiquín y plan de evacuación del **PL-01 Plan de búsqueda y rescate**.
Caídas en zonas húmedas de embarque, paradas y salidas	Esguinces, golpes, fracturas.	Calzado cerrado antideslizante y acompañamiento del guía.

RIESGO	POSIBLES EFECTOS	CÓMO LO CONTROLA TUREM
Accidente de tránsito en el traslado	Lesiones, trauma.	Traslado en vehículo con conductor y normas de comportamiento en el transporte del numeral 19.

La asistencia y protección del numeral 20 cubren a cada participante registrado durante la actividad.

18. TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

CONCEPTO	INCLUIDO	NO INCLUIDO
Transporte	Transporte terrestre interno desde la oficina de TUREM en Mesetas hasta el Puente El Limón y de regreso desde La Reservera. Balsas y kayak durante el recorrido por el río.	Transporte desde la ciudad de origen hasta Mesetas y de regreso.
Alimentación	Refrigerio durante el recorrido y 1 almuerzo.	Desayuno: el participante llega desayunado a la oficina. Alimentación que no esté especificada en el plan.
Otros	Guianza especializada, equipos certificados de rafting y asistencia y protección Colasistencia Extremo.	Gastos personales.

19. COMPORTAMIENTO RESPONSABLE EN EL TRANSPORTE

- Llegar a la hora indicada y abordar el vehículo solo cuando el conductor o el guía lo indiquen.
- Subir y bajar del vehículo solo cuando esté detenido y en un lugar seguro, con atención al terreno irregular cerca del río.
- Usar el cinturón de seguridad donde el vehículo lo tenga y permanecer sentado durante el trayecto.
- No sacar brazos, cabeza ni objetos por las ventanas, ni distraer al conductor.
- No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias psicoactivas en el vehículo.
- Mantener un trato respetuoso con el conductor, los guías y los demás pasajeros.
- No arrojar basura por las ventanas. Los residuos se llevan de regreso.
- Llevar los equipos de la actividad como indique el guía, sin obstruir pasillos ni puertas.

20. SEGUROS, TARIFAS Y CONDICIONES

20.1. Seguros

TUREM contrata los servicios de asistencia y protección para sus participantes con Colasistencia, mediante el producto Colasistencia Extremo, que cubre actividades de turismo de aventura según las condiciones de la emisión contratada. Las principales coberturas son:

COBERTURA	VALOR MÁXIMO
Asistencia médica por accidente	$40.000.000
Asistencia médica por enfermedad	$6.000.000
Compensación por muerte accidental	$70.000.000
Gastos odontológicos por accidente	$2.000.000

COBERTURA	VALOR MÁXIMO
Responsabilidad civil extracontractual, limitada a predios, labores y operaciones según las condiciones del producto	$100.000.000

- La protección se contrata para los participantes registrados, según las fechas, actividades y condiciones de cobertura de cada certificado de emisión. TUREM la emite con los datos del **FR-09 Formulario de registro y consentimiento informado**, por eso el registro completo y veraz es obligatorio.
- Líneas de atención de emergencias de Colasistencia: 310 315 7335 y 01 8000 510 058. WhatsApp: 311 522 9880.
- En cumplimiento del Decreto 086 de 2025 de la Presidencia de la República, TUREM informa al participante sobre el seguro de asistencia al viajero antes de la actividad.

20.2. Tarifa

Pasadía Rafting Cañón del Güejar: $250.000 por persona, todo incluido, tarifa publicada a 2026-11-10. Las tarifas pueden cambiar. La tarifa vigente y lo que incluye se consultan en: https://turem.co/product/pasadias-canon-del-guejar/

20.3. Política de reserva, cancelación y reprogramación

Las condiciones completas están en la **PO-01 Política de reserva, cancelación y reprogramación**. En resumen:

- La cotización no confirma la reserva. La reserva se confirma con el pago en línea del 100 % por Wompi o con un abono mínimo del 30 % por WhatsApp. El saldo se paga en la oficina de TUREM el día de la actividad, antes de iniciar.
- Los pagos con datáfono o con enlace de pago de Wompi tienen un recargo del 4 %.
- No se hacen devoluciones de dinero en ningún caso.
- El participante puede reprogramar sin penalidad, sujeto a disponibilidad.
- Si el día de la actividad el participante decide no hacerla y la actividad se realiza, pierde el valor pagado. Puede cambiar a otra actividad si hay disponibilidad, sin devolución de dinero.
- Si TUREM cancela por condiciones del río, del clima o por seguridad, la actividad se reprograma sin costo.

Política publicada en turem.co, sección Documentos y transparencia: https://turem.co/quienes-somos/documentos-y-transparencia/

21. CUIDADO DE LA INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

TUREM protege los datos personales y de salud que recibe de cada participante, según la Ley 1581 de 2012 y la **PO-03 Política tratamiento de la información y datos personales**. Esos datos se usan para el registro, la póliza del día, la atención de emergencias y la evaluación del servicio. Se guardan con acceso restringido y no se entregan a terceros sin autorización, salvo a la aseguradora y a los organismos de socorro cuando se requiera. El participante puede conocer, actualizar o rectificar sus datos escribiendo a tourguejaraventura@gmail.com.

Política de datos personales: https://turem.co/wp-content/uploads/2026/08/PO-03-POLITICA-TRATAMIENTO-DE-LA-INFORMACION-Y-DATOS-PERSONALES.pdf

El participante también usa de forma responsable la información que recibe sobre el destino, la ruta y las salidas de emergencia, y no la comparte de forma que ponga en riesgo a otras personas o al entorno.

22. COMPORTAMIENTO DEL PARTICIPANTE

22.1. Durante la actividad

- Atender la charla técnica de inducción y seguir las instrucciones del instructor de balsa y del guía en todo momento.
- Usar el equipo de seguridad completo, casco y chaleco, durante todo el recorrido.
- No hacer maniobras dentro de la balsa ni salir de ella sin autorización del guía.
- No usar los implementos de seguridad contra los compañeros de viaje ni actuar de manera que ponga en riesgo su integridad o la de los demás.
- Respetar el entorno natural y cultural y a las personas de la comunidad. No dañar la vegetación ni extraer plantas, animales o material orgánico.
- Llevarse los residuos que trae, como paquetes y botellas.

22.2. Después de la actividad

- Informar cualquier situación o anomalía que se presente durante el recorrido.
- Entregar los equipos asignados.
- Diligenciar la evaluación del servicio en el **FR-07 Formato evaluación del servicio**.

23. VIDEO DE LA FICHA TÉCNICA

El video de esta ficha explica qué llevar, cómo vestirse y qué esperar en el río. TUREM lo envía al confirmar la reserva: https://www.youtube.com/watch?v=ipnTmSJaFFQ

24. OFERTA DE OTROS SERVICIOS

Además del rafting, TUREM ofrece en Mesetas y sus alrededores:

- Pasadías de senderismo a cascadas: Cascada Arenales, Telares de Cristal, Maravillas del Güejar, Cascada Santo Domingo, Cascada Sardinata, Salto de Dios, Bosques de Camaxagua y Paraíso de Cascadas.
- Tubing en el Cañón del río Cafre y en el Cañón del río Guape.
- Planes de 2 a 5 días que combinan rafting, tubing, cascadas y caños.
- Salidas desde Bogotá con transporte de ida y regreso, hospedaje, alimentación y guías.
- Hospedaje urbano en el centro de Mesetas o rural en cabañas cercanas.
- Observación de aves.

Todos los planes están en: https://turem.co/planes/

25. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- **MA-02 Manual de operación**.
- **MA-03 Manual de seguridad y atención a emergencias**.
- **PT-02 Protocolo de la actividad**.
- **PT-03 Protocolo de monitoreo de condiciones climáticas y del río**.
- **PL-01 Plan de búsqueda y rescate**.
- **MT-03 Matriz de requisitos legales**.
- **MT-04 Matriz evaluación de peligros, riesgos y amenazas**.

- **PO-03 Política tratamiento de la información y datos personales**.
- **PO-01 Política de reserva, cancelación y reprogramación**.
- **FR-02 Formato autorización para menores de edad**.
- **FR-07 Formato evaluación del servicio**.
- **FR-09 Formulario de registro y consentimiento informado**.
- **FT-01.1 Ficha técnica de la actividad en inglés**.
- NTC-ISO 21101:2020, numeral 8.1.
- NTS AV 010:2019.

26. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación del documento original.	2019-05-18
02	Versión optimizada, construida a partir de la versión original.	2025-12-07
03	Se modificó el formato con el que se evalúa el servicio, se ajustó la normatividad aplicable, la ruta se describió de forma más explícita y se agregó la vestimenta adecuada para la actividad.	2026-04-12
04	Se aplicó el membrete oficial y la plantilla del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con objetivo, alcance y documentos relacionados. El alcance quedó limitado al rafting, porque tubing y senderismo tendrán su propia ficha. La normatividad se actualizó según la **MT-03 Matriz de requisitos legales**: se incluyeron el Decreto 086 de 2025 de la Alcaldía de Mesetas, el Decreto 084 de 2025 de la Alcaldía de San Juan de Arama, la Ley 2068 de 2020, la Ley 679 de 2001, el Decreto 2063 de 2018, el deber de informar sobre el seguro de asistencia al viajero y la NTC-ISO 21101:2020, y se retiraron el Decreto 057 de 2023, derogado, y el Decreto 044 de 2023, que no regula la operación. Se corrigió la atribución del Decreto 084 de 2025, que es de San Juan de Arama. La ruta, el equipo y los horarios quedaron en tablas, con el nivel máximo de 2,70 m en la regleta. La vestimenta se alineó con el **MA-02 Manual de operación**: calzado cerrado y gorra y gafas sujetas. Se recuperó la lista completa de los 11 atractivos georreferenciados de la versión 02. Se eliminaron las instrucciones repetidas y los cargos se nombran según la **MT-08 Matriz de perfiles de competencias**. Se corrigió la fecha de la versión 03 en este control de cambios, de 2024-04-12 a 2026-04-12. Se creó la versión en inglés como documento aparte, la **FT-01.1 Ficha técnica de la actividad en inglés**. El atractivo Las Indias quedó como la cascada La India, el nombre oficial usado en la **MT-04 Matriz evaluación de peligros, riesgos y amenazas**. La edad mínima quedó en 5 años en temporada seca y 7 años en temporada de lluvias.	2026-10-06
05	La cascada Caída del Ángel quedó como Cascada El Ángel, el nombre oficial usado en la **MT-04 Matriz evaluación de peligros, riesgos y amenazas** y en el **PL-01 Plan de búsqueda y rescate**.	2026-10-07

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
06	Se complementó la ficha con la información que exige la NTS AV 010:2019 para el participante: datos del prestador (razón social, NIT, RNT, dirección, ciudad, teléfono, correo y sitio web), certificaciones vigentes con el certificado N.º TA-33 de ACERT S.A.S. en la NTS AV 010:2019, número de participantes por operación, objetivos de la actividad en seguridad, condiciones climáticas de la temporada seca y de la temporada de lluvias, documentación que diligencia el participante (**FR-09 Formulario de registro y consentimiento informado** y **FR-02 Formato autorización para menores de edad**), limitaciones y restricciones de operación, riesgos asociados según la **MT-04 Matriz evaluación de peligros, riesgos y amenazas**, transporte y alimentación incluidos y no incluidos, comportamiento responsable en el transporte, asistencia y protección con Colasistencia Extremo, sus coberturas y líneas de emergencia, tarifa, política de reserva, cancelación y reprogramación, que remite a la **PO-01 Política de reserva, cancelación y reprogramación**, cuidado de la información del participante según la **PO-03 Política tratamiento de la información y datos personales** y la Ley 1581 de 2012, enlace al video de la ficha en YouTube y oferta de otros servicios. El FR-09 se cita con su nombre vigente, Formulario de registro y consentimiento informado. Se agregaron a los documentos relacionados el **PT-03 Protocolo de monitoreo de condiciones climáticas y del río**, la **MT-04 Matriz evaluación de peligros, riesgos y amenazas** y la **PO-03 Política tratamiento de la información y datos personales**. El número de participantes por operación quedó según el Decreto 086 de 2025 de la Alcaldía de Mesetas: mínimo 1 balsa con 1 participante y máximo 5 balsas con 35 participantes.	2026-11-10